

Acto notificado: Vigencia subvención. Requerimiento de documentación. Advertencia inicio reintegro.
Plazo: Quince días para cumplimentar el requerimiento.

Interesado: Cuicesur, S.L.L.
Expediente: RS.0044 SE/04.
Dirección: C/ Feliciano Enriquez, 24, 2.º, 41014, Sevilla.
Acto notificado: Vigencia subvención. Requerimiento de documentación. Advertencia inicio reintegro.
Plazo: Quince días para cumplimentar el requerimiento.

Interesado: Instalaciones Técnicas y Automatización MRM, S.L.L.
Expediente: RS.0099 SE/04.
Dirección: C/ Miguel Servet, 42 (P.I. El Cáñamo), 41300, San José de la Rinconada (Sevilla).
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.
Plazo: Quince días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Carlinesormen, S.L.L.
Expediente: R.S.0148 SE/04.
Dirección: C/ Rellenadora, nave 3, 41700, Dos Hermanas (Sevilla).
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.
Plazo: Quince días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: I & Muebles, S. Coop. And.
Expediente: R.S.0011 SE/05.
Dirección: Avda. de Sevilla, 40 B, 41720 Los Palacios y Villafraña (Sevilla).
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.
Plazo: Quince días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Herrerolobo, S.L.L.
Expediente: RS.0083 SE/05.
Dirección: C/ Álvarez Quintero, núm. 57, 41710, Utrera (Sevilla).
Acto notificado: Vigencia subvención. Requerimiento de documentación. Advertencia inicio reintegro.
Plazo: Quince días para cumplimentar el requerimiento.

Interesado: Climaben Elctrics, S.L.L.
Expediente: RS.0088 SE/05.
Dirección: C/ Juan Ramón Jiménez, 3, 41805, Benacazón (Sevilla).
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.
Plazo: Quince días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de abril de 2012.- La Delegada, M.ª Francisca Amador Prieto.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2012, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la aprobación del estudio informativo denominado «Anteproyecto de Alternativas de la Línea 3 del metro de Sevilla».

Con fecha 19 de marzo de 2012 la Consejera de Obras Públicas y Vivienda ha resuelto:

1.º Aprobar la alternativa seleccionada en el Estudio Informativo denominado «Anteproyecto de Alternativas de la Línea 3 del metro de Sevilla» como Alternativa 6 con las modificaciones de trazado en los extremos norte y sur, soterramiento del trazado del tramo San Lázaro-Ronda Norte-Pino Montano, incremento de una estación a ubicar en las proximidades de la Ronde Súper Norte y con la posibilidad de refundir las paradas de San Lázaro y polígono Norte en una única, fruto de las alegaciones consideradas.

2.º La redacción del Proyecto o Proyectos de Construcción correspondientes al estudio informativo denominado «Anteproyecto de Alternativas de la Línea 3 del metro de Sevilla» cumplirán las prescripciones contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado del Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada para el «Anteproyecto de Alternativas de la Línea 3 del metro de Sevilla», en el t.m. de Sevilla, emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente con fecha 9 de febrero de 2012.

Sevilla, 20 de marzo de 2012.- La Directora General, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 2 de abril de 2012, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación.